



DISTRIBUIDORES - EXPENDEDORES CON DEPÓSITO – EXPENDEDORES SIN DEPÓSITO – DEPÓSITO DE AGROQUÍMICO

La presentación de requisitos se realiza por e-trámite, desde CiDi como representante de la firma.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN:

La Inscripción se realizará por única vez. Junto con ésta deberá efectuarse la primera Habilitación Anual.

-**Planilla Solicitud de Inscripción/Habilitación** (F-101) <https://bioagroindustria.cba.gov.ar/wp-content/uploads/F-101-16-11.pdf> **IMPORTANTE:** Deberán completarse los datos **de e-mail, teléfono, coordenadas geográficas** (latitud y longitud) y Asesor/es Fitosanitario/s habilitado/s a la fecha en el Registro correspondiente.

-**Nota de Presentación Asesor** (Según DESIGNACION ASESOR): <https://bioagroindustria.cba.gov.ar/wp-content/uploads/DESIGNACION-ASESOR-1-2.pdf> Declarar identidad y matrícula profesional del Asesor Fitosanitario que desempeñará la función de asistente técnico, **uno por cada boca de expendio**. Se hará en hoja firmada y sellada por el/los titular/es de la empresa y el Asesor. El Asesor declarado deberá estar habilitado en el Registro correspondiente para el período solicitado.

IMPORTANTE: Para Depósitos de Agroquímicos este requisito NO es obligatorio.

-**Croquis** (Según CROQUIS URBANO <https://bioagroindustria.cba.gov.ar/wp-content/uploads/CROQUIS-URBANO-1-1.pdf> o CROQUIS RURAL <https://bioagroindustria.cba.gov.ar/wp-content/uploads/CROQUIS-RURAL-1-1.pdf>)

Deberá presentar croquis simple de la ubicación geográfica del comercio y el plano interno del Local y/o depósito, detallando las coordenadas geográficas (latitud y longitud). O imagen de google maps.

-**Habilitación Municipal:** Habilitación Municipal o Comunal vigente y actualizada de las instalaciones destinadas a la actividad comercial. Deberá especificar:

- Venta de Agroquímicos con Depósito, según lo exigido en Ley N° 9164 – Decr. Regl. N° 132/05 (Anexo II <https://storymaps.arcgis.com/stories/4da8a490268f495c9565767ddd98740c>). (Ver MODELO HABILITACION MUNICIPAL EXPENDIO CON DEPÓSITO). <https://bioagroindustria.cba.gov.ar/wp-content/uploads/MODELO-HABILITACION-EXP-CON-DEP.pdf>
- Venta de Agroquímicos sin Depósito. (Ver MODELO HABILITACION MUNICIPAL EXPENDIO SIN DEPÓSITO). <https://bioagroindustria.cba.gov.ar/wp-content/uploads/MODELO-HABILITACION-EXP-SIN-DEP.pdf>
- Depósito de Agroquímicos (comercial). (Ver MODELO HABILITACION MUNICIPAL DEPÓSITO DE FITOSANITARIOS). <https://bioagroindustria.cba.gov.ar/wp-content/uploads/MODELO-HABILITACION-DEPOSITO.pdf>
- Depósito de Agroquímicos (uso privado). Debe presentar sólo el certificado de zonificación aprobado por el municipio / comuna.

IMPORTANTE: cuando las instalaciones se encuentren fuera del ejido municipal deberá presentar:

1. Nota del Municipio comunicando que se encuentra fuera de ejido.
2. Nota de la Firma solicitando la habilitación a este Ministerio.

- **Para Expendios sin depósito y Depósitos de Agroquímicos:** Nota con carácter de DDJJ, del lugar donde se depositan los productos que se venden en esa boca de expendio o la boca de expendio de los productos allí depositados, respectivamente. Para los depósitos de uso privado deben marcar sólo esa opción. (Ver DD JJ EXP-DEP). <https://bioagroindustria.cba.gov.ar/wp-content/uploads/Declaraci%C3%B3n-Jurada-Exp-Dep-1.pdf>



REQUISITOS PARA HABILITACIÓN ANUAL:

-**Planilla Solicitud de Inscripción/Habilitación** (Según F-101)

IMPORTANTE: Deberán completarse los datos de **e-mail, teléfono, coordenadas geográficas** (latitud y longitud) y Asesor/es Fitosanitario/s habilitado/s a la fecha en el Registro correspondiente.

-**Habilitación Municipal:** Habilitación Municipal o Comunal vigente y actualizada de las instalaciones destinadas a la actividad comercial. Deberá especificar:

- Venta de Agroquímicos con Depósito, según lo exigido en Ley N° 9164 – Decr. Regl. N° 132/05 (Anexo II). (Ver MODELO HABILITACION MUNICIPAL EXPENDIO CON DEPOSITO)
- Venta de Agroquímicos sin Depósito. (Ver MODELO HABILITACION MUNICIPAL EXPENDIO SIN DEPOSITO)

pósito de Agroquímicos (comercial). (Ver MODELO HABILITACION MUNICIPAL DEPOSITO DE FITOSANITARIOS)

- Depósito de Agroquímicos (uso privado). Debe presentar sólo el certificado de zonificación aprobado por el municipio / comuna.

IMPORTANTE: cuando las instalaciones se encuentren fuera del ejido municipal deberá presentar:

1. Nota del Municipio comunicando que se encuentra fuera de ejido.
2. Nota de la Firma solicitando la habilitación a este Ministerio.

-**Nota de Presentación Asesor** (Según DESIGNACION ASESOR): Declarar identidad y matrícula profesional del Asesor Fitosanitario que desempeñará la función de asistente técnico, **uno por cada boca de expendio**. Se hará en hoja firmada y sellada por el/los titular/es de la empresa y el Asesor. El Asesor declarado deberá estar habilitado en el Registro correspondiente para el período solicitado.

IMPORTANTE: Para Depósitos de Agroquímicos este requisito NO es obligatorio.

- **Para Expendios sin depósito y Depósitos de Agroquímicos:** Nota con carácter de DD JJ con firmas certificadas, del lugar donde se depositan los productos que se venden en esa boca de expendio o la boca de expendio de los productos allí depositados, respectivamente. Para los depósitos de uso privado deben marcar sólo esa opción. (Ver DD JJ EXP-DEP).

REQUISITOS PARA BAJAS: (Solamente para aquellos casos en donde se solicite la baja total del registro).

-**Nota:** Solicitando la baja del Registro y adjuntando toda la documentación que considere necesaria.

Se puede consultar más contenidos de interés a través de la plataforma digital de la Dirección General de Fiscalización y Control por medio del link: <https://dgfyc-mayg.hub.arcgis.com/> o por QR

